



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00328366- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita la aprobación del calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado para el año 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que cada Unidad Académica debe establecer el calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado en función de lo estipulado en el Art. 1º de la Ordenanza HCS N° 18/97, con la finalidad de sistematizar la tarea de Oficialía Mayor del Rectorado;

Que la mencionada Resolución redundará en beneficio de las tareas administrativas de esta Facultad y colaborará con los/as egresados/as que se encuentran en condiciones de obtener el diploma;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Extensión Universitaria para contar con la disponibilidad de la Sala de las Américas de Pabellón Argentina;

Que por RHCD-2020-385-E-UNC-DEC#FCE del H. Consejo Directivo se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer las siguientes fechas para la realización de las ceremonias de Colación de Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad a llevarse a cabo durante el año lectivo 2021, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria o través de la modalidad virtual implementada durante el presente año:

CEREMONIA	FECHA	DIA	TITULOS	HORA
1	11 DE JUNIO	VIERNES	GRADO/POSGRADO	10:00
2	5 DE AGOSTO	JUEVES	GRADO/POSGRADO	10:00

3	23 DE SETIEMBRE	JUEVES	GRADO/POSGRADO	10:00
4	10 DE NOVIEMBRE	MIERCOLES	BACHILLER	10:00
5	17 DE DICIEMBRE	VIERNES	GRADO/POSGRADO	10:00

Art. 2°.- Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Asuntos Académicos y Oficialía Mayor del Rectorado, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.